

Contrato N° 08/2024.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. ELSA ASCENCION ESCOBAR DE KEUDELL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada N° 1.724 de fecha 20 de diciembre de 2023 dictado por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 839.745, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FREELANCERS** domiciliada en Dr. Eusebio Lilo N° 2173 e/Bélgica y Carmona de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**, con cédula de identidad N° 2.394.675., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA**, y **EL PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 442.668 para el SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**, adjudicado por Resolución N° 136 de fecha 03 de julio de 2024, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá.

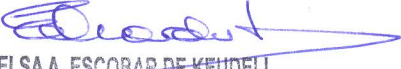
El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR**, fue bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a los principios estipulados en la Ley De Contrataciones Públicas N°7021/22.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pote. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá


Freelancers del Paraguay
RUC: 2394675-0

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442.668.-

El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 quedarán supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22). -

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento para el **SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL N° 442.668**, convocado por la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 136 de fecha 03 de julio de 2024. -

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY	SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	Nacional	595.792	24	14.299.008.
						14.299.008.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 14.299.008. (Catorce Millones, Doscientos noventa y nueve mil, ocho guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pd.a. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá


Freelancers del Paraguay
RUC: 2394675-0

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del funcionario FEDERICO ARTURO CASAÑAS FRIEDMANN, con C.I. N° 2.365.252, Asistente Administrativo de esta Circunscripción Judicial según Resolución de la Máxima Autoridad N° 21/2024 de fecha 13/02/2024.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

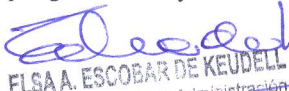
Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pcte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá


Freelancers del Paraguay
RUC: 2394675-0

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

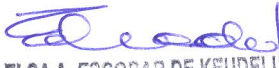
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 08 (Ocho.-) días del mes de agosto del año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por:  _____ en nombre del Proveedor.

Freelancers de Paraguay
RUC: 23048784


ELSAA. ESCOBAR DE KEUDELL
Pd'a. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá